



Gobierno de Entre Ríos

3214

RESOLUCIÓN N° M.E.H.F.
EXpte. N° 1030416

PARANA, 25 AGO 2009

VISTO

El Régimen Especial de Regularización Tributaria establecido por Decreto N° 387/09 M.E.H.F., que comprende a todos los tributos administrados por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS y devengados, retenidos, percibidos o recaudados al 31 de diciembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el plazo de acogimiento al Régimen fue previsto hasta el 30 de junio inclusive y prorrogado hasta el 31 de agosto del corriente año inclusive, mediante Resolución 2264/09 MEHF;

Que estando próximo a la finalización del período establecido, en dependencias de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS se han recepcionado un importante número de consultas y peticiones, solicitando la ampliación del plazo establecido;

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos solicita formalmente la extensión del plazo mencionado, invocando las numerosas peticiones de sus matriculados, habida cuenta de encontrarse vigente el Régimen de Regularización Impositiva establecido mediante Ley 26.476, implementado a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos;

Que atendiendo a ello y permitir una mayor adhesión al Régimen implementado, se entiende razonable ampliar el plazo previsto en la norma de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 17° del Decreto N° 387/09 M.E.H.F.;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:



Gobierno de Entre Ríos

3214

RESOLUCIÓN N° M.E.H.F.
EXYTE. N° 1030416

ARTICULO 1°.- Prorrogar, hasta el 30 de Septiembre de 2009 inclusive, el plazo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 387/09 M.E.H.F.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

ES COPIA

DIANA MABEL BRODSKY
-c/a Area Decreto
Gobierno de Entre Ríos